Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3125

BUENOS AIRES, 16 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-5133-13-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Farmacéutico Señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ en su carácter de Director Técnico de la firma LABORATORIO PURISSIMUS S.A. solicita su limitación en tal cargo.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado conocimiento a fojas 8.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3125

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, Matrícula Nacional N° 9560, Documento Nacional de Identidad N° 8.576.371, como Director Técnico de la firma LABORATORIO PURISSIMUS S.A., con domicilio en la calle Seguí N° 4635/47, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos; hecho gírese al Instituto Nacional de Medicamentos para su conocimiento. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-5083-14-9

DISPOSICIÓN N° 3125

sch

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.